



0015 -2007-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 16 ABR. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0112-2006-ED, publicada el 07 de marzo de 2006, se aprobó la Directiva "Normas para Orientar las Acciones de Reflexión y Análisis del Proyecto Educativo Nacional y el Plan Nacional de Educación para Todos", que tiene como finalidad establecer las normas para orientar las acciones de reflexión y participación de la comunidad educativa, en el análisis del "Proyecto Educativo Nacional", en proceso de debate, y el "Plan Nacional de Educación Para Todos, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0592-2005-ED;

Que, posteriormente, por Resolución Ministerial N° 0712-2006-ED, publicada el 16 de noviembre de 2006, se aprobó la "Directiva para inicio del Año Escolar 2007: Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva";

Que, en su numeral XII, la precitada Directiva establece que en todas las Instituciones Educativas públicas y privadas durante el primer trimestre del año escolar, se realizará jornadas de reflexión y sensibilización sobre la propuesta del Proyecto Educativo Nacional, sin interferir el horario escolar;

Que, dicho numeral señala que el Consejo Nacional de Educación, con el apoyo del Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, organiza las mencionadas jornadas de reflexión; y agrega que a su propuesta, el Ministerio de Educación emitirá la Directiva respectiva;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 001-2007-ED, publicada el 07 de enero de 2007, se aprobó el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú", elaborado por el Consejo Nacional de Educación, expresado en los objetivos estratégicos del mismo; y se dispuso que el Ministerio de Educación dictará las normas y disposiciones complementarias específicas, en lo que le corresponda y que resulten necesarias para la mejor aplicación y evaluación del precitado Proyecto Educativo Nacional;

Que, el Consejo Nacional de Educación propone al Ministerio de Educación para su aprobación las "Normas para orientar las acciones de reflexión del Proyecto Educativo Nacional";





De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26562, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar las "Normas para orientar las acciones de reflexión del Proyecto Educativo Nacional", cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Todas las actividades se organizarán fuera de la jornada escolar, sábados y/o domingos.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Idel Vexler T.
Viceministro de Gestión Pedagógica